



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000023 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GYZ, de fecha 20 de Febrero del 2019, Informe N° 071-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2019, proveído de fecha 21 de Febrero del 2019, Y

CONSIDERANDO:

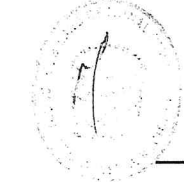
Que, mediante Informe N° 005-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GYZ, de fecha 20 de Febrero del 2019, el Ingeniero **GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 071-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con código Único de Inversiones N° 2432896, el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ingeniero **GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de **S/. 13'793,929.65 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2019, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION	S/. 12'996,532.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 407,501.43
GASTOS DE SUPERVISION 3.00 %	S/. 389,895.97
TOTAL	S/. 13'793,929.65

Que, mediante proveído de fecha 21 de Febrero del 2019, inserto en el reverso del Informe N° 071-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de Febrero del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con





Copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **00000023** -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **25 FEB 2019**

un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2432896, con un valor referencial de S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, en virtud a la normativa D.S. N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/. 13'793,929.65 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION	S/. 12'996,532.25
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 407,501.43
GASTOS DE SUPERVISION 3.00 %	S/. 389,895.97
TOTAL	S/. 13'793,929.65

ARTÍCULO TERCERO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000023 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 FEB 2019

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

